**Aplicación de la Ley 11.723 - Régimen Legal de la Propiedad Intelectual al Proyecto “Sistema de gestión de pasajes aéreos para la empresa ficticia SkyRoute S.R.L.”**

La Ley 11.723, que regula la propiedad intelectual en Argentina, protege obras científicas, literarias y artísticas, incluyendo específicamente los programas de computación. En este contexto, el código desarrollado para el sistema de gestión de pasajes aéreos de la empresa ficticia SkyRoute S.R.L. se considera una obra protegida por esta normativa. A continuación, se detallan las medidas que implementaríamos para cumplir con esta ley y garantizar la protección legal del software creado.

**1. Reconocimiento de autoría y coautoría**

Dado que este proyecto fue desarrollado en equipo, es fundamental reconocer la coautoría de todos los integrantes. Para ello, incluimos en los encabezados de los archivos de código fuente y en el archivo README.md del proyecto la siguiente información: nombres completos de los desarrolladores, la fecha de creación del sistema (junio de 2025) y una referencia explícita a la protección bajo la Ley 11.723. Esto asegura que la autoría quede documentada de manera clara y transparente.

Sistema de Gestión de Pasajes Aéreos - SkyRoute S.R.L.

Autores: [Nombre 1], [Nombre 2], [Nombre 3]

Fecha de creación: junio 2025 (ESTO HABRÍA QUE AGREGAR EN EL README.MD) TODO LO DEMÁS YA ESTA)

Protegido por la Ley 11.723 de Propiedad Intelectual, Argentina

**2. Registro del software**

Para reforzar la protección legal del sistema, recomendamos registrar el software en la Dirección Nacional del Derecho de Autor (DNDA). Este proceso implica presentar el código fuente, la documentación técnica y cualquier otro material relevante. El registro proporciona una prueba oficial de la autoría y la fecha de creación, lo que sería útil en caso de disputas legales o usos no autorizados. Para ello, prepararíamos una copia completa del código y la documentación del proyecto, siguiendo los requisitos establecidos por la DNDA.

**3. Establecimiento de una licencia de uso**

Para definir cómo terceros pueden utilizar el software, es importante establecer una licencia clara. Dado que este es un proyecto académico, proponemos incluir una nota en el README.md indicando que el software tiene fines educativos y que todos los derechos están reservados a los autores.

Este software fue desarrollado con fines académicos. Todos los derechos están reservados a los autores según la Ley 11.723. No se permite su uso, distribución o modificación sin autorización expresa. (ESTO DEBEMOS AGREGAR EN EL README.MD)

Si en el futuro se decidiera compartir el código públicamente, podríamos considerar una licencia de software libre, para permitir su reutilización bajo ciertas condiciones, siempre respetando los derechos de autor.

**4. Conservación de evidencias del desarrollo**

Durante el desarrollo del proyecto, mantuvimos un control de versiones utilizando herramientas como GitHub, lo que nos permitió registrar el historial de cambios en el código. Además, conservamos la documentación técnica, diagramas y actas de reuniones del equipo. Estos materiales sirven como evidencia del proceso creativo y de la originalidad del trabajo, lo que podría ser útil para demostrar la autoría en caso de controversias legales.

**“Aplicación de la Ley 25.326 de Protección de Datos Personales en la base de datos del sistema de gestión de pasajes aéreos de SkyRoute S.R.L.”**

**Consentimiento informado**: Antes de recolectar datos personales incluiríamos un formulario donde los clientes acepten explícitamente el uso de sus datos, explicando el propósito (gestión de reservas y servicios relacionados). ESTO PODRIAMOS INCLUIR AL INICIO O HACER UN FORMULARIO DE GOOGLE (SI ES QUE NO ESTA HECHO YA)

**Minimización de datos**: Diseñaríamos la base de datos para almacenar solo la información estrictamente necesaria para la gestión de pasajes, evitando datos sensibles no esenciales, como información médica, salvo que sea requerido y justificado.

**Finalidad del uso de los datos:** Los datos personales solo deben ser utilizados para los fines específicos del sistema. No pueden ser usados para otros sin autorización expresa del usuario.

**Seguridad de los datos**: Implementaríamos medidas técnicas como encriptación de datos sensibles y autenticación segura para acceder a la base de datos. También restringiríamos el acceso solo a usuarios autorizados

**Derechos ARCO**: Garantizaríamos que los usuarios puedan ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición. Esto implicaría incluir funciones en el sistema para que los clientes puedan consultar, modificar o eliminar sus datos personales mediante un procedimiento claro. CREO QUE ESTO SE CUMPLIRIA CON EL BOTON DE ARREPENTIMIENTO

**Aviso de privacidad**: Incluiríamos un apartado en el sistema y en la documentación README.md que detalle cómo se recopilan, almacenan y protegen los datos, cumpliendo con la obligación de informar según la ley. ESTO HABRIA QUE AGREGAR EN EL README.MD

Estas acciones aseguran que la base de datos cumpla con la normativa de protección de datos, protegiendo la privacidad de los usuarios y respetando las disposiciones legales argentinas

**Si SkyRoute S.R.L. implementa el desarrollo en su sucursal de España y un cliente argentino presenta un inconveniente de seguridad que denuncia. ¿El Convenio Internacional sobre Cibercriminalidad o convenio de Budapest, como se implementaría?**

El Convenio de Budapest se activa como mecanismo de cooperación internacional cuando un delito informático afecta a más de un país. En este caso, aunque la sucursal esté en España, Argentina puede actuar legalmente y pedir colaboración para investigar y sancionar el incidente.

Pasos que se tendrían que realizar si un cliente argentino presenta un inconveniente de seguridad que denuncia

1. El cliente argentino presenta una denuncia en su país.
2. La fiscalía o autoridad judicial argentina inicia una investigación.
3. Si necesita información que está en España, solicita cooperación vía el Convenio de Budapest.
4. Las autoridades españolas deben responder en plazos razonables y colaborar con la preservación de pruebas, identificación de responsables, etc.

**Si se implementara Inteligencia Artificial para este proyecto ¿Bajo qué legislación debería estar regulado y que buenas prácticas deberían implementar?**

EL uso de la inteligencia artificial estaría regulado bajo la ley de Inteligencia Artificial de la Unión Europea (Reglamento de IA de la UE)

**Buenas prácticas que deberían implementar**

1. **Transparencia algorítmica**

Informar a los usuarios cuando estén interactuando con una IA.

Explicar, en lenguaje claro, cómo se toman decisiones automatizadas

1. **Consentimiento informado y privacidad**

Si la IA usa datos personales, obtener consentimiento explícito.

Respetar los principios de la Ley 25.326 y el GDPR (si aplica): finalidad, minimización, acceso y eliminación de datos.

1. **No discriminación**

Evaluar si los algoritmos introducen sesgos

Realizar pruebas periódicas para verificar imparcialidad.

1. **Supervisión humana**

Evitar la “automatización total” en decisiones sensibles.

Asegurar que un humano pueda intervenir o revertir decisiones tomadas por IA.

1. **Seguridad y responsabilidad**

Auditar los modelos de IA para detectar vulnerabilidades.

Establecer claramente quién es responsable en caso de errores o perjuicios generados por el sistema.

1. **Documentación del modelo**

Registrar cómo fue entrenada la IA, qué datos usó, qué resultados espera, y cómo fue evaluada